

PROVIDENCIA, 07 MAY 2025

EX.N° 666 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Providencia N° 487 local 107, Unidades Vecinales N° 2, N° 2-A y N° 2-B.-

2.- El contrato de compraventa de patentes de fecha 15 de agosto de 2024.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 312 de fecha 16 de abril de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N°7.176 de 21 de abril y N°7.821 de 30 de abril ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-156271	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-24406	RESTAURANTE DIURNO
		4-24407	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	CONSORCIO MAFE SpA	
RUT.N°	:	76.553.738-K	
NUEVO DUEÑO	:	DAMALIS SpA	
RUT.N°	:	77.992.377-0	
DIRECCIÓN	:	AVDA. PROVIDENCIA N° 487 LOCAL 107	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

*bu*  
3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 666 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1439/



# Providencia

Dirección Jurídica

INFORME N°: 312. -

**ANT.:** Memorandum N°6.585 de fecha 10 de abril del año 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

**MAT.:** Informa favorablemente transferencia de Establecimiento de comercio amparado en Patente de Restaurant Comercial Rol 2-156271, Patente de Restaurante Diurno Rol 4-24406 y Patente de Restaurante Nocturno Rol 4-24407, ubicado en Providencia N°487, local N°107, de esta comuna.

PROVIDENCIA,

16 ABR 2025

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY**  
**DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los Ingresos presentados por **DAMALIS SpA, RUT N°77.992.377-0** con fecha 03 de marzo del año 2025, corresponden a los siguientes:

1.- Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 06 de abril del 2025 y certificado de anotaciones y vigencia, ambos de fecha 03 de marzo del 2025;

2.- Se adjunta copia electrónica de Declaración Jurada de Inicio de Actividades donde consta que la sociedad solicitante, inicio sus actividades con fecha 13 de agosto del año 2024.

3.- Mediante "Contrato de Compraventa", celebrado con fecha 15 de agosto del 2024, comparece como parte vendedora CONSORCIO MAFE SpA, RUT N°76.553.738-K, representada por doña Marcela Alejandra Rivas Peña y como parte compradora la sociedad DAMALIS SpA, RUT N°77.992.377-0, representada por doña Dalis Carley Niño Quiroz, esta última adquiere el Establecimiento de Comercio amparado por las siguientes patentes tanto comercial como de alcoholes, a saber: Patente de Restaurant Comercial Rol 2-156271, Patente de Restaurant Diurno Rol 4-24406 y Patente de Restaurant Nocturno Rol 4-24407, todas explotadas en Providencia N°487, local N°107, de esta comuna.

4.- Declaración Jurada emitida por la representante legal de la sociedad vendedora, otorgada ante Notario Público, de fecha 15 de abril del 2025.

5.- Copia de inscripción con anotaciones marginales de la sociedad vendedora, es decir, Consorcio Mafe SpA.

6.- El título por el cual la sociedad solicitante, detenta el uso del inmueble ubicado en Providencia N°487, local N°107, de esta comuna, en el cual se explotarán tanto la patente comercial como las de

alcohol ya individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado con fecha 12 de agosto del año 2024, del cual a su vez se acompaña anexo de fecha 01 de abril del 2025.

Se tiene a la vista Inscripción de dominio de fojas 26299 número 42179 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el cual consta que la dueña de la propiedad arrendada, es doña ANA MARIA FURET PEÑA.

7.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 03 de marzo del año 2025 en la categoría 61 de dicho formulario.

8.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tiene a la vista la declaración jurada que se refieren a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes de doña Dalis Carley Niño Quiroz, cedula de identidad [REDACTED], autorizada ante Notario Público con fecha 03 de marzo del 2025.

9.- Se acompaña el respectivo certificado de antecedentes para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 28 de febrero del 2025, en los cuales se acredita que la persona señalada en el punto anterior, NO registra antecedentes en el Registro General de Condenas, así como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

10.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N°2413633010 de fecha 12 de febrero del 2025, respecto de la Resolución Exenta N°2013257907 de fecha 17 de agosto del año 2020, emitido por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a RESTAURANT es la sociedad **DAMALIS SpA**.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Dirección Jurídica acceder a la solicitud de transferencia tanto de la patente comercial como las de alcoholes, ya singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **DAMALIS SpA**, RUT N°77.992.377-0 para ser explotadas en el inmueble ubicado en Providencia N°487, local N°107, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTOR  
CAROLINA HELFMANN MARTINI  
DIRECTORA JURÍDICA

KDM



DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum : 4.146 /  
Antecedente : Informe N°312 de  
16-04-2025  
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia, 2.1 ABR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	: CONSORCIO MAFE SPA
R.U.T.	: 76.553.738-K
NUEVO DUEÑO	: DAMALIS SPA
R.U.T.	: 77.992.377-0
DIRECCION	: PROVIDENCIA N°487, LOCAL 107
JUNTA DE VECINOS	: N°2
ROL Y GIRO	: 2-156271 - RESTAURANT COMERCIAL
	4-24406 - RESTAURANT DIURNO
	4-24407 - RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY**  
 DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



  
 FCM/MMU/damg  
DISTRIBUCIÓN:  
 1. Secretaría Municipal  
 2. Archivo DAC

937  
22/4/25 



**soyprovidencia**

**DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

Memorándum N°: 7.821 /  
Antecedente: Memorándum 7250 de  
22/04/2025  
Materia: Remite antecedentes

Providencia, 30 ABR 2025

**DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY**  
**DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

**A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

En atención al antecedente, adjunto envío a Ud. documentación

solicitada de:

**RAZÓN SOCIAL:** DAMALIS SPA  
**RUT:** 77.992.377-0  
**DIRECCIÓN:** AVENIDA PROVIDENCIA N°487, LOCAL 107  
**GIROS:** RESTAURANT COMERCIAL  
RESTAURANT DIURNO  
RESTAURANT NOCTURNO

Saluda atentamente a Ud,

FCM/MMU/cbc  
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo

**TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY**  
**DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

3031 1 y



soy **providencia**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
3648	03 MAR 2025		
JURÍDICA	FECHA		

### (F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)

COMERCIAL

INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE N° 2 - 156271

#### SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	Providencia			N°	487
COMPLEMENTO	LOCAL N°	107	OFICINA N°	DPTO N°	CASA N°
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)			505-7	DESTINO (Según Recepción Definitiva)	
ZONA PRC (Interno)				UNIDAD VECINAL (Interno)	
				Restaurant	

#### SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	Restaurant
------	------------

#### SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

##### C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	consorcio MAFE SpA		
RUT N°	76.553.738-K		
NOMBRE DE FANTASÍA	El Zocalo		
FONO	950115638	E-MAIL	m.rivas765@gmail.com

##### C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	Marcela Alejandra Rivas Peña		
RUT N°	[REDACTED]		
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]	COMUNA	[REDACTED]
FONO	[REDACTED]		

#### SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

##### D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	Damalis SpA		
RUT N°	77.992.377-0		
NOMBRE DE FANTASÍA	El Zocalo		
FONO	948884107	E-MAIL	carleycita70@gmail.com

##### D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	Dalis Carley Niño Quiroz		
RUT N°	[REDACTED]		
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]		
FONO	[REDACTED]		

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

[REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED] FIRM

#### Notas:

1. Para solicitar el cambio de dueño la patente debe estar al día.
2. Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse **VIGENTE** al momento de la atención y presentarse en **FOTOCOPIA SIMPLE**.
3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico [inforentas@providencia.cl](mailto:inforentas@providencia.cl) o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.



**SECCIÓN E: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE**

**DOCUMENTOS**

USO  
INTERNO

<b>VENDEDOR</b>	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.			
	Certificado de vigencia de personería del representante legal, con vigencia no superior a 90 días			
	Cambio de domicilio a otra comuna o término de giro de la actividad que ejercía.			
<b>COMPRADOR</b>	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Natural)			
	Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica)			
	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)			
	Certificado de Vigencia de la personería de los representantes legales (Registro De Comercio)			
	Certificado del Gerente General de la composición del directorio (Sociedades Anónimas)			
	Contrato de Compraventa Establecimiento de Comercio, amparado en las patentes. Con firma autorizada ante notario público.			
		<b>CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA</b>	<b>CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA</b> www.tuempresaenundia.cl	
		Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.	
	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.		
	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.		
<b>TRIBUTARIOS</b>	Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.			
	Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII)			
	Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia			
	Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde _____ hasta _____			
	Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).			
	Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.			
	Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.			
<b>INMUEBLE</b>	<b>PROPIETARIO:</b> Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.			
	<b>ARRENDATARIO:</b> Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador. Si el arrendador es <b>PERSONA JURÍDICA</b> se deberá acreditar la personería del representante legal.			
	<b>SUBARRENDATARIO:</b> Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.			
	<b>AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO</b> Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.			
<b>SANITARIOS</b>	Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.			

\*Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

\_\_\_\_\_  
**FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES**

<b>SECCIÓN F: REVISIÓN JURÍDICA</b>	<b>INFORME</b>	<b>FECHA</b>	
<b>FAVORABLE</b>			
<b>RECHAZADO</b>			
<b>CON OBSERVACIONES</b>			
			<b>FIRMA ABOGADO (A)</b>

\_\_\_\_\_  
**FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS**



DECRETO N°	FECHA

# INFORME TÉCNICO

Providencia \_\_\_\_\_

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

N° \_\_\_\_\_, instalado en \_\_\_\_\_

y cuyo dueño era \_\_\_\_\_

y que fue adquirido por \_\_\_\_\_

mediante \_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

Procede anotar la transferencia en ROL \_\_\_\_\_

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES



Patente ROL N°  
4-24406

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO  
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES

N° INGRESO 3650      FECHA 03 MAR 2025

Providencia, \_\_\_\_\_

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de

Restaurante Diurno

ubicado en calle Providencia 457 local 107 N°

cuyo dueño era Consorcio MAFE SPA

La adquisición se hizo por contrato de Compraventa de Derecho de Uave

Mis nombres y apellidos (o razón social) son Damalis SPA

R.U.T. N° 77.992377-0

Repr. Legal Dalis Carley Niño Quiros

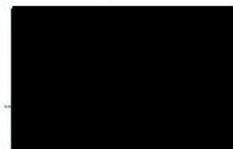
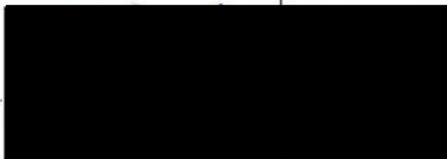
R.U.T. N°

Repr. Legal

R.U.T. N°

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 18.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.883 DE RENTAS MUNICIPALES.



R. LEGAL

Carnet N° 602-674-336

R.U.T. N°

Nacional

Documentos que se adjuntan

1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SOLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

VºBº SECCIÓN TÉCNICA

DECRETO N°	FECHA

# INFORME TÉCNICO

Providencia \_\_\_\_\_

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

N° \_\_\_\_\_, instalado en \_\_\_\_\_

y cuyo dueño era \_\_\_\_\_

y que fue adquirido por \_\_\_\_\_

mediante \_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

Procede anotar la transferencia en ROL \_\_\_\_\_

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES





## CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PATENTES COMERCIALES

En Santiago de Chile a 15 de agosto del año 2024 entre doña **Marcela Alejandra Rivas Peña**, cédula de identidad número [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED], en representación de la sociedad **Consortio MAFE SpA**, RUT 76.553.738-K, con domicilio en Avenida Providencia 487, Local 107, comuna de Providencia, como vendedor, por una parte, y por la otra, como comprador, doña **Dalis Carley Niño Quiros**, cédula de identidad número [REDACTED], [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] en representación de la sociedad **DAMALIS SpA**, RUT 77.992.377-0, exponen que han convenido en el siguiente contrato de compraventa:

**PRIMERO:** La sociedad Consortio MAFE SpA es dueña del establecimiento comercial con giro de Restaurante, el que funciona en esta ciudad, calle Avenida Providencia 487, local 107, de la comuna Providencia, amparado por las **patentes ROL N° 4-24406: Actividad: Restaurante Diurno, ROL N° 4-24407: Actividad: Restaurante Nocturno, ROL N° 2-156271: Actividad: Restaurante**, todas de la ilustre Municipalidad de Providencia.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, doña **Marcela Alejandra Rivas Peña** en representación de **Consortio MAFE SpA**, vende, cede, y transfiere a doña **Dalis Carley Niño Quiros**, en representación de la sociedad **DAMALIS SpA**, quien compra, acepta, y adquiere para sí el establecimiento comercial individualizado en la cláusula que antecede. La venta comprende la universalidad completa por dicho establecimiento comercial, sus derechos sobre la patente municipal requerida.

**TERECERO:** El precio de venta es la suma de \$20,000,000 CLP, veinte millones de pesos chilenos, que el comprador paga al vendedor al contado y en dinero efectivo, quien declara recibirlo a su entera satisfacción.

**CUARTA:** La vendedora declara que no existe prenda, prohibiciones, embargo, o litigios de ninguna especie sobre dichos bienes.

**QUINTA:** Ley aplicable y jurisdicción. Este contrato se registrará conforme a la legislación vigente en Chile. Cualquier disputa derivada del presente contrato será resuelta ante los tribunales correspondientes.

En prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha indicados

[REDACTED]  
Marcela Alejandra Rivas Peña  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO**

Autorizo las firmas de doña MARCELA ALEJANDRA RIVAS PEÑA, C.I. EXT. [REDACTED] en representación de la vendedora CONSORCIO MAFE SPA, RUT 76553738-K y la de doña DALIS CARLEY NIÑO QUIROZ, C.I. [REDACTED] en representación de la compradora DAMALIS SPA, RUT 77992377-0. Santiago, 01 de abril de 2025./fga





## DECLARACION JURADA

En Santiago a 15 de abril del 2025, yo Felicita Peña Valle, Cedula [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] declaró:

1. Ser socia vigente de la empresa CONSORCIO MAFE SPA, con giro de restaurant, que funciona en esta ciudad en avenida providencia 487, local 107 de la comuna de Providencia, amparada por las patentes ROL No 4-24406: Actividad: Restaurante Diurno, ROL No 4-24407: Actividad: Restaurante Nocturno, ROL No 2-156271: Actividad: Restaurante, todas de la Ilustre Municipalidad de Providencia
2. Que he tenido conocimiento de la venta de las patentes mencionadas en el ítem 1 a la empresa DAMALIS SPA Rut: 77.992.377-0, realizada mediante documento privado/notariado, fechado el día 15 de agosto del 2024, documento en el cual, por motivos de forma o tramite, no se contó con mi firma ni consentimiento expreso, en dicho acto.
3. Que, por medio del siguiente escrito, manifiesto mi plena conformidad, aceptación y ratificación de la venta anteriormente mencionada, aprobando tanto el acto como sus términos y condiciones.
4. Declara haber recibido de forma total y satisfactoria el pago correspondiente a su parte en dicha operación, no teniendo nada mas que reclamar por concepto alguna relacionado con la mencionada venta.
5. Que con este acto se subsana cualquier omisión o defecto formal que hubiese surgido por la falta de mi firma en el documento original de firma, dando así plena validez a la operación desde su origen.
6. Que esta constancia podrá ser protocolizada ante notario y utilizada para todos los fines legales que correspondan.

Y para que así conste, firma:

[REDACTED]

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma de doña FELICITA PEÑA VALLE, C.I. EXT.  
[REDACTED] Santiago, 15 de abril del año 2025.- FGA.-



LIBRO 4 - NOTARIA INTERINA 2025



REPUBLICA DE CHILE



500611232304

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DALIS CARLEY NIÑO QUIROZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Febrero 2025, 08:42.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CEDULA DE IDENTIDAD  
EXTRANJERO

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APPELLIDO  
**NINO QUIROZ**  
NOMBRES  
**DALIS CARLEY**

19 MAR 2021 02 MAR 2026

RUN



QR code

20107-4F

Visa: [REDACTED]  
Profesión: [REDACTED]





Nº Folio: 2413633010  
METROPOLITANA, 12-02-2025

Secretaría Regional Ministerial de Salud  
REGIÓN METROPOLITANA

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el 0758 DEL 01/06/2017 - 0809 DEL 26/06/2019; y en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, **DAMALIS SPA, RUT: 77992377-0**, representada por **DALIS CARLEY NIÑO QUIROZ, RUT: [REDACTED]** ambos con domicilio en AV PROVIDENCIA 487 LOCAL 107, comuna de PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

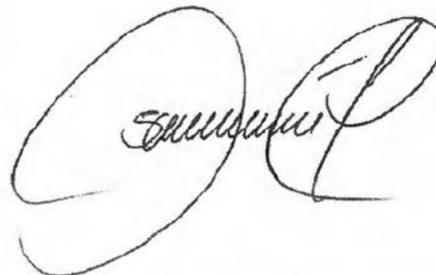
1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO**, autorizado el 17/08/2020 con la Resolución Exenta Nº 2013257907, de **CONSORCIO MAFE SPA, RUT: 76553738-K** representado por **MARCELA ALEJANDRA RIVAS PEÑA RUT: 248289937**, a **DAMALIS SPA, RUT: 77992377-0** representado por **DALIS CARLEY NIÑO QUIROZ, RUT: 26497374-0**, con domicilio en AV PROVIDENCIA 487 LOCAL 107, comuna de PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

3. SE ESTABLECE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES PARTE INTEGRANTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 2013257907 DE FECHA 17/08/2020 DE ESTA SEREMI DE SALUD RM

**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE SALUD**

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.  
SEREMI DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA  
SEGUN RESOLUCIÓN° 0758 DEL 01/06/2017 - 0809 DEL  
26/06/2019



PATRICIA MARIBEL CASTILLO HUENQUEO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA



**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE SALUD**

Firmado por  
Patricia Maribel  
Castillo  
Huenqueo  
Fecha  
12/02/2025  
13:23:26 UTC



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2013257907**  
**FECHA: 17/08/2020**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en AV PROVIDENCIA 487 LOCAL 107, PROVIDENCIA , REGIÓN METROPOLITANA con ingreso en prestación N°2013257907 de fecha 05/08/2020, presentada a esta SEREMI de Salud por CONSORCIO MAFE SPA , RUT: 76553738-K, representada por Don(a) MARCELA ALEJANDRA RIVAS PEÑA , RUT: [REDACTED] , ambos domiciliados(as) para estos efectos en [REDACTED]

**CONSIDERANDO,** lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2013257907/1 con fecha 14/08/2020

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**1. AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en AV PROVIDENCIA 487, LOCAL 107, PROVIDENCIA , REGIÓN METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION

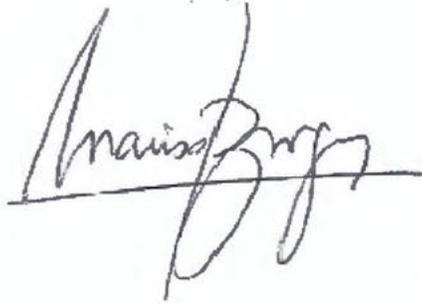
**2. TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (210 MT CUADRADOS)

**3. DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

**4.** La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANT ante la Ilustre Municipalidad de PROVIDENCIA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 1239/2018 - 1659/18 - 087/19



MARISOL CRISTINA BURGOS BILBAO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

✓  
Digitally signed by  
MARISOL BURGOS  
BILBAO  
Date: 2020.08.17  
12:35:24 CLT  
Reason: Motivo de  
falta  
Location:  
secretaria.minsal  
cl